

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**PUCHUNCAVÍ**

REGIÓN DE VALPARAÍSO

N° DE CERTIFICADO
<b>1200/2023</b>
Fecha de Aprobación
27.08.2024
ROL SII
237-8

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 9749 de fecha 06-08-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
  - El propietario tiene 65 años o más
  - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,47 m² ubicada en LAS VERTIENTES  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
VIVIENDA 2 N° 188 Lote N° 8 manzana 237  
localidad o loteo MAITENCILLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE LAZO POZZI	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

EXENTO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES ACOGIDO AL TÍTULO I, ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20.898.  
VIVIENDA ASOCIADA A CERTIFICADO DE REGULARIZACION LEY 20.898 N° 1199/2024

TIMBRE



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA